



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

**Constancia secretarial:**

Señora Juez, le informo que una vez revisado el sistema de consulta de procesos i, así como el correo institucional del juzgado no se encontraron memoriales dirigidos al presente proceso entre el 06 de septiembre y la presente fecha.

22 de septiembre de 2022

Lorena Zuluaga Nieto

Oficial mayor.

Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal – Pertenencia
DEMANDANTE	Regina Isabel Hernández De Arango
DEMANDADO	Personas indeterminadas
RADICADO	050013103 009 <b>2022 00188</b> 00
ASUNTO	Rechaza demanda

La señora REGINA ISABEL HERNÁNDEZ DE ARANGO, a través de apoderado, presentó demanda VERBAL de PERTENENCIA, **contra** PERSONAS INDETERMINADAS.

La demanda fue inadmitida mediante providencia del 06 de septiembre de 2022, donde, a la parte demandante, se le exigieron los requisitos que se consideraron necesarios previos a su admisión, concediéndose el término de cinco (05) días para subsanar la demanda, oportunidad dentro de la cual dicha parte guardó silencio.

Así las cosas, ante el incumplimiento de los requisitos exigidos previos a la admisión de la demanda, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del C.G.P., se impone el rechazo de la misma.

En consecuencia, el JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

**RESUELVE**

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda verbal interpuesta por REGINA ISABEL HERNÁNDEZ DE ARANGO contra PERSONAS INDETERMINADAS, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 06 de septiembre de 2022.

**SEGUNDO:** Se ordena el archivo del expediente.

**NOTIFÍQUESE**

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ**

**JUEZ**

LZ



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

i

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Número de Radicación

Número de Radicación

05001310300920220018800

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Martes, 20 de Septiembre de 2022 - 10:11:48 A.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
009 Circuito - Civil			JUEZ NOVENO CIVIL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso		Ubicación del Expediente	
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO			
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- REGINA ISABEL HERNANDEZ DE ARANGO			- PERSONAS INDETERMINADAS		
Contenido de Radicación					
Contenido					
RECIBIDA JUNIO 09/2022					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 Sep 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/09/2022 A LAS 21:31:55.	07 Sep 2022	07 Sep 2022	06 Sep 2022
06 Sep 2022	AUTO INADMITE DEMANDA	SEPTIEMBRE 06/2022 INADMITE DEMANDA. CONCEDE TÉRMINO PARA SUBSANAR FALENCIAS.			06 Sep 2022
10 Jun 2022	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 10/06/2022 A LAS 08:47:22	10 Jun 2022	10 Jun 2022	10 Jun 2022

Imprimir

Firmado Por:  
Yolanda Echeverri Bohorquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 009  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 716c35fbaca1ee2b1ebcb9d965d8e52c325d6ab968444e706a3c86d6746b343

Documento generado en 22/09/2022 03:42:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**